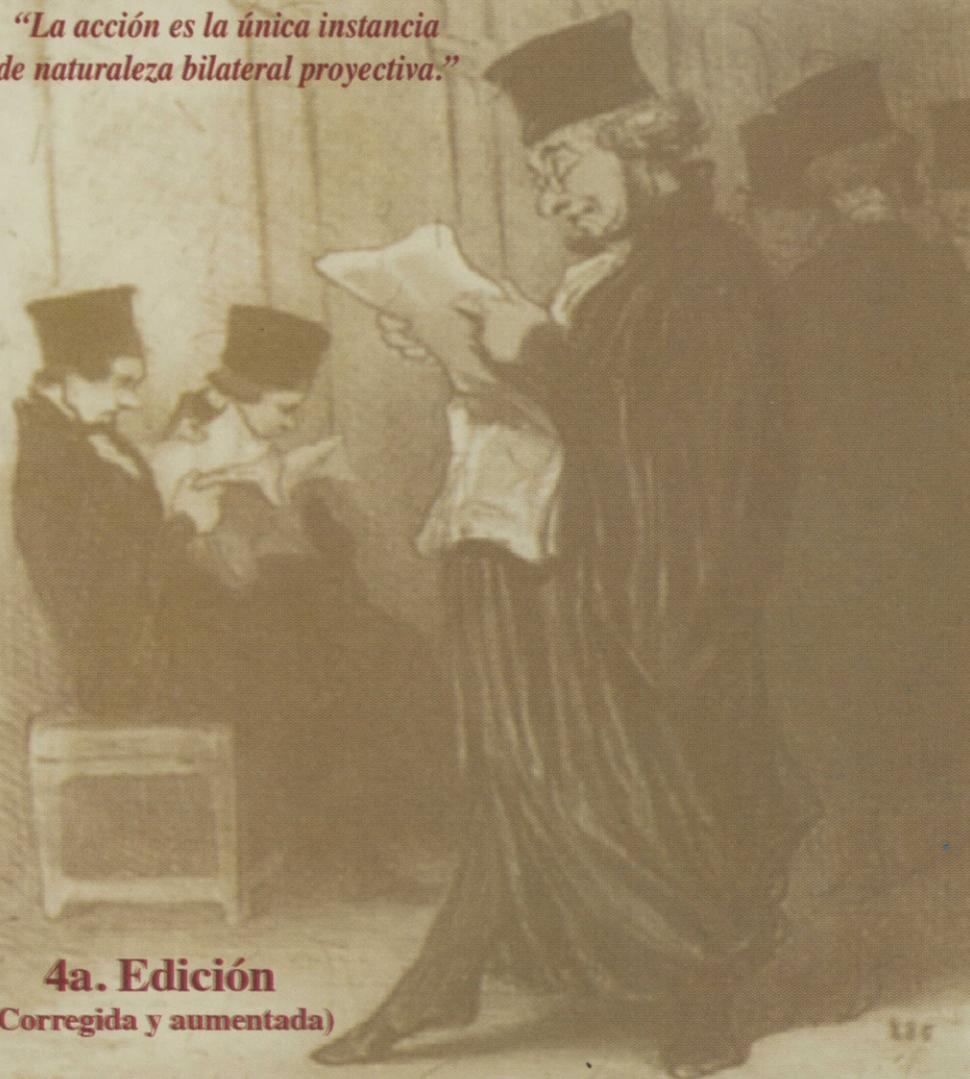


Mauro Chacón Corado

Los conceptos de Acción, Pretensión y Excepción

(Incluye las excepciones civiles, penales y laborales)

*“La acción es la única instancia
de naturaleza bilateral proyectiva.”*



4a. Edición

(Corregida y aumentada)

Para el maestro Dr. Adolfo
Chacón Velloso con agrado.
Marcelina Rocas Santa Fe
5/11/13